



Ministerio Público de la Defensa
Ministerio Público de la Defensa

Resolución DGN

Número: RDGN-2026-905-E-MPD-DGN#MPD

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 12 de Agosto de 2026

Referencia: EX-2026-00046501-MPD-SGPI#MPD

VISTOS: La presentación efectuada por el Sr. Presidente de la Asociación Civil de la Defensa Pública de la República Argentina (ADePRA), Dr. Adolfo Sánchez Alegre, mediante la cual invita a participar del *VI Encuentro Internacional de ADePRA*, a desarrollarse los días 20 y 21 de agosto del corriente año en la ciudad de Rosario, en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Rosario, sita en la calle Córdoba N° 2020, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, y solicita que se declare de interés la actividad por parte de este Ministerio Público de la Defensa; y

CONSIDERANDO:

I. Que, de acuerdo con la información acompañada, los encuentros organizados por ADePRA constituyen un ámbito académico de excelencia para el intercambio de saberes y experiencias para los integrantes de la Defensa Pública de la Nación, de las jurisdicciones provinciales y de países vecinos, fortaleciendo la capacitación y actualización permanente de quienes ejercen la defensa de los derechos fundamentales de las personas, en especial de quienes se encuentran en situación de vulnerabilidad.

En esta edición 2026 participarán destacadas autoridades y referentes del ámbito académico y de organismos públicos nacionales e internacionales, y se abordarán temáticas innovadoras, de gran actualidad e interés para el quehacer de la defensa pública.

II. ADePRA es una asociación Civil que tiene entre sus propósitos reivindicar a la Defensa Pública Oficial, tanto como un derecho constitucionalmente garantizado de las personas, como un deber y/u obligación indelegable impuesto al Estado por mandato constitucional y legislación supranacional; promover la existencia de un Ministerio Público de la Defensa realmente jerarquizado, dotado constitucionalmente de atribuciones de independencia, autonomía funcional y autarquía financiera, sin perjuicio de su pertenencia o no al Poder Judicial; constituir un espacio propio de debate, análisis e intercambio de experiencias, a fin de configurar y fortalecer los roles y la actividad funcional de los defensores, asesores, tutores y curadores públicos oficiales de la República Argentina; y crear un ámbito de estudio e investigación como base de planificación, formulación y evaluación de políticas efectivas relacionadas con la defensa pública oficial.

El Ministerio Público de la Defensa, por su parte, es una institución de defensa y protección de derechos humanos que garantiza el acceso a la justicia y la asistencia jurídica integral a las personas, promoviendo toda medida tendiente a ese fin, en especial de quienes se encuentren en situación de vulnerabilidad (Art. 1° de la Ley N° 27.149). En ese sentido, desarrolla programas y actividades permanentes sobre el acceso al derecho y a la justicia y establece mecanismos para su interacción efectiva con distintos sectores sociales, con la participación de organismos públicos y privados involucrados con la defensa y protección de derechos, mediante la colaboración interinstitucional y el trabajo en red (Art. 6° de la Ley N° 27.149).

III. Asimismo, la declaración de interés no implicará erogación alguna para este Ministerio Público de la Defensa.

IV. La Secretaría General de Política Institucional dictaminó al respecto y consideró que las temáticas que se abordarán fortalecerán la capacidad técnica de los participantes para afrontar los desafíos de un sistema de justicia en permanente actualización, y que la realización del encuentro favorecerá la consolidación de un sistema de defensa pública cada vez más profesionalizado, accesible y cercano a los ciudadanos, lo que se vincula directamente con la misión de este Ministerio Público de la Defensa. Todo ello redundará en beneficio de los asistidos de la defensa pública, en especial, de quienes se encuentran en condición de vulnerabilidad.

En ese sentido, se pronunció favorablemente a lo solicitado y confirmó que la declaración de interés institucional del evento reafirma el compromiso de la Defensa Pública con la innovación, los derechos humanos y la capacitación permanente de sus integrantes.

V. Ante ello, compartiendo los argumentos esgrimidos por la Secretaría General de Política Institucional, corresponde hacer lugar a lo solicitado e impulsar medidas orientadas a la difusión interna del *VI Encuentro Internacional de ADePRA*.

Por ello, en virtud de lo dispuesto en los Arts. 35 y 36, Inc. d), de la Ley N° 27.149 y el punto II de la RDGN-2026-52-E-MPD-DGN#MPD, en mi carácter de Defensor General de la Nación Interino;

RESUELVO:

I. DECLARAR DE INTERÉS por parte de este Ministerio Público de la Defensa, el *VI Encuentro Internacional de ADePRA*, que se desarrollará los días 20 y 21 de agosto del corriente año en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Rosario, e impulsar medidas orientadas a su difusión interna.

II. PROTOCOLÍCESE Y NOTIFÍQUESE el contenido de este acto administrativo a la *Coordinación de Prensa, Comunicación Institucional y Relaciones con la Comunidad*, a la Secretaría General de Política Institucional, al Área de Fortalecimiento Institucional y al Sr. Presidente de ADePRA, Dr. Adolfo Sánchez Alegre, a las casillas de correo electrónico presidencia@adepra.org.ar y adepra@adepra.org.ar.

Cumplido, archívese.

Digitally signed by LANGEVIN Julian Horacio
Date: 2026.08.12 21:01:28 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Julian Horacio Langevin
Defensor General de la Nación Int.
Defensoría General de la Nación
Ministerio Público de la Defensa